COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □ No. 004

Bogotá D.C. (Cundinamarca), MAYO DE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS FELIPE GUTIERREZ CORREA Identificación: 1019095524 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 115 # 56-16 Casa 15B – Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3162362919 E-mail de contacto: andresguty013@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Shirley Paulina Torres Villa Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de Delegación: N° 00000202 del 23 de enero de 2024.
3. NR. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 371-CENACPER-2024 Fecha de suscripción: 08/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101109047 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12/02/2024 Aprobado por: TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. CRP: 44024 Fecha expedición: 11/02/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: Cede 11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $56.100.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PORA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2) Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique. 3) Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en

Powered by CamScanner

las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

4) Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército.
5) Elaborar un podcast sobre temática actos administrativos (Se presentará para el mes de junio, una Circular sobre el tema de LOAS).
6) En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
7) De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 el 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
8) Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
9) Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
10) Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
11) Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
12) Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
13) De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
14) Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
15) Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

Powered by CamScanner

	➢ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ➢ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ➢ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ➢ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ➢ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ➢ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. Obligación No. 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	20242480083396 93	LOA Básica CO-B-VIP (Fuerzas

Powered by CamScanner

			Especiales)
2	Concepto Jurídico	2024248008546313	Comisión Individual Transitoria del Servicio CR. QUIJANO
3	Concepto Jurídico	2024248008547373	Comisión Colectiva Transitoria del Servicio TC. CASTRILLÓN
4	Concepto Jurídico	2024248008599433	Medalla Servicios Distinguidos Aviación
5	Concepto Jurídico	2024248008774583	Comisión Diplomática CR. GIRALDO
6	Concepto Jurídico	2024248008775003	Comisión Individual Permanente del Servicio CR. BRAVO
7	Concepto Jurídico	2024248008776613	Comisión Diplomática CR. OJEDA
8	Concepto Jurídico	2024248008775963	Comisión Diplomática CR. GORDILLO
9	Concepto Jurídico	2024248008789623	Comisión Individual Permanente de Estudio TE. PAZ
10	Concepto de Fuerza	2024248009041123	Concepto de Fuerza Resolución N° 5096 de 2023
11	Concepto Jurídico	2024248009161913	Comisión Colectiva Transitoria del Servicio CT. LEAL
12	Concepto Jurídico	2024124009132683	Guía de Relaciones Internacionales DIRIE
13	Concepto Jurídico	2024248009456593	Prorroga Comisión Individual Permanente del Servicio CR. ROJAS
14	Concepto Jurídico	2024248009458143	Prorroga Comisión Individual Permanente del Servicio CR. PERILLA
15	Concepto Jurídico	2024248009460683	Prorroga Comisión Diplomática CR. AGUDELO
16	Concepto Jurídico	2024248009738503	LOA CO-B-OEZ Enmienda N° 3 (CEDE7)
17	Concepto Jurídico	2024248011341473	Traslado de Oficiales Superiores CR. ALVAREZ
18	Concepto Jurídico	2024248010092203	Traslado de Oficiales Superiores TC. BARRIOS
19	Concepto Jurídico	2024248009928223	Comisión Colectiva Transitoria de Estudio MY. GRANJA
20	Concepto Jurídico	2024248010258873	Comisión Individual Transitoria de Estudio CT. HERNANDEZ
21	Concepto Jurídico	2024248010341443	Comisión Individual Transitoria del Servicio SMC. CASTILLO
22	Concepto Jurídico	2024248010335583	Comisión Colectiva Transitoria del Servicio MY. FRANCO
23	Concepto Jurídico	2024248010690523	Comisión al SINAI TC. BELTRÁN
24	Concepto Jurídico	2024248010690913	Comisión al SINAI MY. BENITO
25	Concepto Jurídico	2024248010691443	Comisión al SINAI CT. MELO
26	Concepto Jurídico	2024248010691913	Comisión al SINAI SLP. MORALES
27	Concepto Jurídico	2024248010699633	Comisión Individual Transitoria de Estudio TE. SANCHEZ
28	Concepto Jurídico	2024248010709863	Prorroga Comisión Individual Permanente del Servicio MY. BUENO
29	Concepto Jurídico	2024248010915533	Prorroga Comisión Diplomática CR. ROMERO
30	Concepto Jurídico	2024248010915593	Prorroga Comisión Diplomática CR. MARTINEZ
31	Concepto Jurídico	2024248011351213	Prorroga Comisión Individual Permanente del Servicio SP. CARVAJALINO
32	Concepto Jurídico	2024248011344983	Prorroga Comisión Individual Permanente del Servicio CR. QUIÑONES
33	Concepto Jurídico	2024248011036023	Prorroga Comisión Diplomática CR. CABRA
34	Concepto Jurídico	2024248011669173	Prorroga Comisión Individual Permanente del Servicio MY. POSADA
35	Concepto Jurídico	2024248011669543	Prorroga Comisión Individual Permanente del Servicio MY. MONTES
36	Concepto Jurídico	2024248011567713	Comisión Colectiva Transitoria de Estudio MY. ACEVEDO

Obligación No. 3: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

Powered by CamScanner

	1	Grupo de Trabajo CEDE6	N/A	Se realiza grupo de trabajo en CEDE6 con el fin de determinar la viabilidad del uso de drones por parte del EJC
	2	Grupo de trabajo en DINEG sobre Distintivos de investigación científica	N/A	Se realiza Grupo de trabajo en DINEG para determinar observaciones y comentarios sobre los Distintivos de investigación científica.
	3	Tertulia DINEG	N/A	Se realiza tertulia en DINEG, Auditorio del Basan, tema de Inteligencia y contrainteligencia y categorización documental.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $56.100.000 Valor autorizado a pagar: $5.100.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Vlr. Pago: PENSIÓN – COLPENSIONES – 326.400 SALUD – SURA – 255.000 ARL – POSITIVA – 10.700
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% a pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de mayo de 2024

FIRMA

CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
Oficial Actos Administrativos DINEG
Supervisor Contrato No. 371-CENACPER-2024

Powered by CamScanner